

Hasta Encontrarlos

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Desaparecidos (FEDEFAM)

Órgano consultivo categoría II - ECOSOC-ONU - Boletín Informativo Año XIV - N° 73 - Octubre 1996

El 17 de octubre pasado, en Washington, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se avocó en Audiencia en pleno, al problema de las desapariciones forzadas. Yanette Bautista, presidenta de FEDEFAM, agradeció a todos los miembros de la Comisión "por concedernos la presente Audiencia en pleno sobre un problema tan serio y persistente como el de las desapariciones forzadas, su situación de impunidad absoluta, y el ya dramático estado de incumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que sobre casos particulares y situaciones generales ha adoptado la Comisión Interamericana en los últimos dieciocho años".

FEDEFAM en la Comisión Interamericana

La Secretaría Ejecutiva editará un material especial con la finalidad de dar a conocer *in extenso* el documento presentado por nuestra Federación en esa oportunidad, además de otro valiosísimo aporte hecho por el CEJIL. No obstante lo dicho anteriormente, consideramos pertinente adelantar algunos aspectos puntuales que permiten apreciar la importancia y actualidad de la lucha emprendida por los familiares hace ya varios lustros.

Leemos en el documento: "La desaparición forzada es una realidad actual en el mundo y todavía lo es en América Latina, tanto en los nefastos efectos jurídicos, políticos y sico-sociales que dejó la impunidad en la sociedad Argentina, Chilena, Brasileña, Uruguaya, Hondureña, Guatemalteca, Salvadoreña y Peruana, como en la realidad cotidiana de hoy en pérdida de vidas humanas en Colombia, México y Guatemala. Países que registran el mayor número de casos de desaparición forzada en la región, como lo confirmara en su informe a la 52ª Comisión de Derechos Humanos de la ONU el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas, en marzo de 1996."

En lo relativo a ataques a familiares y defensores derechos humanos, afirmó: "...es de principal preocupación para FEDEFAM la situación persistente de hostigamientos y atentados contra la vida, la intimidad y la integridad de familiares de las víctimas, testigos, abogados y defensores de los derechos humanos. Es el caso de los asesinatos de testigos y la persecución a denunciantes, abogados y familiares en casos de desapariciones forzadas y violaciones a los derechos humanos en Honduras, Uruguay, México, Perú y Colombia, casos que precisamente se vienen presentando bajo regímenes formalmente democráticos, en coyunturas donde las investigaciones judiciales avanzan en el establecimiento de responsabilidades."

En cuanto a la Convención Interamericana sobre desaparición forzada (Belen do Pará, Brasil, junio de 1994), Y. Bautista registra como un hecho lamentable que sólo Argentina, Bolivia y Uruguay, de los países que pertenecen al Sistema Interamericano, han ratificado sin reservas tan importante instrumento. En el mismo aparte refiere que ningún código penal y de procedimiento penal en la región contempla como delito la figura de la desaparición forzada. Agrega: "En El Salvador, el código penal y de procedimiento penal, fruto de los Acuerdos de Paz, no han sido aprobados, luego de dos años de trámite."

Luego de presentar las consideraciones por temas específicos, el documento contempla dos peticiones de FEDEFAM a la Comisión Interamericana, una en el sentido de adoptar mecanismos de seguimiento para hacer que los Estados acaten e implementen sus recomendaciones y dos, realizar un Estudio Especial sobre el cumplimiento de todas las recomendaciones emanadas de su seno y se someta a reconsideración todas las decisiones tomadas e incumplidas, particularmente las referidas al derecho a la verdad y a la justicia.

Desde luego, la intervención de FEDEFAM incluyó consideraciones específicas a situaciones particulares de países, la publicación completa del documento permitirá apreciar su riqueza, con ésta nota sólo hemos querido despertar el interés de todos nuestros lectores (as) e informar de la más reciente participación de nuestra Federación en la Comisión. Esperamos tener la publicación a mediados de noviembre, agradeceremos nos hagan saber de su interés con recibirla.

LA PENA ES QUE QUIERAN INSTITUCIONALIZAR LA MUERTE:

Casos de El Salvador y Ecuador

El Salvador

El 10 de octubre del presente año, los diputados de la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobaron la modificación del artículo 27 de Constitución de la República e incluyeron la pena de muerte para los autores de secuestro, violación y homicidio agravado. Luego de aguda polémica, con 40 votos de ARENA, 4 del PCN, 3 diputados independientes y uno del PDC, se adoptó la peligrosa resolución. FMLN, Renovación, MU y CD, sumando 23 votos, expresaron su total rechazo e insistieron en que quedara grabado su negativa a tal proyecto. Dijeron: la pena de muerte "no es la solución al problema delincencial que azota el país".

La reimplantación de la pena de muerte en el país es promovida por el partido oficialista ARENA, a favor se han pronunciado el Presidente de la República, Armando Calderón Fournier; el Ministro de Seguridad Pública, Hugo Barrera y algunos otros funcionarios. El arzobispo capitalino Fernando Sáenz Lacalle, ha dicho en varias ocasiones que el catecismo católico justifica la pena de muerte en casos extremos. (Prensa Gráfica, 11-10-96; 5-A).

Se han manifestado en contra de la aplicación de la pena capital magistrados de las Salas de lo Penal y de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, José María Méndez y René Hernández Valiente, los abogados Florentín Meléndez y Omar Pastor, al igual que el Obispo auxiliar de San Salvador, Gregorio Rosa Chávez. En opinión de este último las ejecuciones no disminuirán la inseguridad ciudadana y se aplicará sólo a los sectores desposeídos.

Aprobada ya la pena de muerte, entrará en vigencia sólo cuando sea ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa, que será elegida en 1997 y entonces necesitará contar con 56 votos a favor.

Ecuador

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) y el Comité de Ayuda a Refugiados y Desplazados por la Violencia (CARDEV) hizo llegar a nuestra oficina, un correo electrónico en el que nos comunican el inicio de una campaña en contra del restablecimiento de la pena de muerte en el país.

En el documento base para el inicio de esta campaña, las organizaciones firmantes manifiestan su preocupación por el criterio emitido por el Presidente de la República, Abdalá Bucaram, para el restablecimiento de la pena de muerte en el país; explican seguidamente que la consolidación de esta propuesta es

Por más intenso que sea el problema de la delincuencia en un país, no se puede admitir el establecimiento de la pena de muerte en un ordenamiento jurídico sustentado en el Estado de Derecho. Si nos orientamos hacia el horizonte posible de una sociedad en la que el respeto a la persona humana, a sus diferencias, sea el norte, sociedad de corresponsabilidad ciudadana que ensaya caminos hacia la plenitud en armonía con el ambiente; no es posible tolerar se decreta la eliminación de la vida de un ser humano como sanción ejemplarizante para la sociedad.

inconstitucional, ya que el artículo 22 numeral 1º de la Constitución Política prohíbe expresamente la pena de muerte, disposición ésta que se encuentra consagrada desde 1897 y "su derogatoria sería un retroceso histórico".

Los argumentos que sirven de base a su posición los resumen como sigue:

- Atenta contra las obligaciones internacionales que el Estado ecuatoriano ha asumido en materia de Derechos Humanos, al haber suscrito y ratificado varios convenios internacionales,

como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

Concretamente la Convención Americana dispone:

- Art. 4. Nro.3: No se restablecerá la pena de muerte en los países que la han abolido. Por lo tanto, el país podría incurrir en incumplimiento de obligaciones internacionales.
- Reconocer que los países en el mundo han abolido la pena de muerte de sus legislaciones, como medio de prevención y sanción del delito, ya que del recuento histórico de lo que ha significado su existencia, se ha constatado que ha estado plagado de errores judiciales, frente a lo cual no existe ninguna forma de reparación posible.
- Reconocer que el poder disuasivo de la pena de muerte, para reducir la criminalidad, en distintas épocas y países ha sido ineficaz como un mecanismo de prevención del delito. No es el miedo o el temor a la gravedad de la pena, ni la intimidación del poder represor lo que evita que se cometan delitos.
- Reconocer que el delito y la delincuencia esta asociada a un problema estructural económico, social, político y cultural, que debe ser solucionado integralmente, y que los procesos de prevención y sanción deben apuntar a una efectiva política de rehabilitación social.
- Plantear que el establecimiento de la pena de muerte, legitimaría procesos de violencia avalados por el Estado, donde la venganza social sea el común denominador contra el respeto, la solidaridad y la dignidad de las personas.
- Solicitan el apoyo de organizaciones y personas, del movimiento internacional de derechos humanos, enviando comunicaciones de rechazo al restablecimiento de la pena de muerte en Ecuador, a los fax: Conferencia Episcopal Ecuatoriana (593-2) 501.429; Presidencia de la República (593-2) 580.142, 580.750 y 580.716; Ministerio de Gobierno (593-2) 580.067 y Corte Suprema de Justicia (593-2) 508.470.

BRASIL:

Juicio a profesionales de la medicina

Tortura Nunca Mais - Rio de Janeiro, miembro de nuestra Federación ha informado que los médicos forenses Eudes Mesquita Martins, Hiran Barbieri Costa e Margarida Maria Martins Bonnet, irán a juicio el 30 de octubre, en el Consejo Regional de Medicina del Estado de Rio de Janeiro (CREMER), bajo acusación de colaborar con el aparato represivo de Brasil entre los años 60 y 70.

Los tres galenos habrían practicado exámenes de cuerpo del delito en catorce (14) presos políticos en agosto de 1977, exámenes éstos practicados en el propio Departamento de Orden Político y Social (DOPS)-uno de los órganos represivos de la época- sin dejar constancia de las marcas de tortura presentes en los cuerpos de los presos políticos. Estos presos fueron brutalmente torturados en la DOI-CODI-RJ y en otros organismos de represión política de aquel período.

En 1991, el Grupo Tortura Nunca Mais de Rio de Janeiro, presentó ante el Consejo Regional de Medicina del Estado varias declaraciones de ex-presos políticos y solicitó una investigación sobre los médicos arriba mencionados. Dicha solicitud se transformó en proceso, el juicio será el 30 de octubre como se ha dicho.

La comunicación de Tortura Nunca Mais dirigida a Secretaria Ejecutiva concluye con un llamado al movimiento de derechos humanos para que apoye a

través de telegramas, faxs y cartas dirigidas al Consejo Regional de Medicina de Rio de Janeiro, el juicio a los tres médicos acusados de convalidar la tortura a presos políticos durante los años 60 y 70. Es el primer juicio a médicos forenses en Rio de Janeiro por colaborar con la represión política.

Se demanda castigo ejemplar a los responsables pues tales actos manchan el ejercicio profesional de la medicina y encubren a los autores de crímenes de lesa humanidad que, por su condición son imprescriptibles, inamistiables y exentos de beneficio de gracia.

Dirigir comunicaciones a:

Ilmo. Sr. Presidente do CREMER,
Dr. Bartolomeu Penteado Coelho
Praça Mahatma Gandhi,
2 - 10 andar - Centro
Rio de Janeiro - RJ-CEP 20018-900
Fax: 021-262 4924

Asesinan a abogado defensor de víctimas de violación de D.H.

El Movimiento Nacional de Derechos Humanos, sección Rio de Janeiro y el Centro de Derechos Humanos y Memoria Popular de Natal, capital del Estado Rio Grande del Norte, informaron del asesinato del abogado FRANCISCO GILSON NOGUEIRA DE CARVALHO, el 20 de octubre recién pasado.

El abogado Gilson Nogueira se desempeñaba como profesional del derecho en el Centro de Derechos Humanos y Memoria Popular, específicamente en la defensa de víctimas de violencia policial. Era abogado de diversas víctimas de violencia policial, y para el momento de su "fusila-

mento" se encontraba actuando en el caso de Chacina de Mae Luiza y servía como asistente del Ministerio Público en diversos procesos que apuntan hacia la existencia de un grupo de exterminio al interior de la Policía Civil de RN, comandado por el Secretario Adjunto Maurilio Pinto de Medeiros.

Francisco Gilson Nogueira fue asesinado en la entrada de su casa, en el municipio de Macaíba, región metropolitana de Natal-RN, por seis hombres quienes detonaron cerca de 16 tiros de fusil, de los cuales 13 impactaron en la zona de la cabeza. La denuncia recibida pide comunicaciones de apoyo a los luchadores por el respeto a los derechos humanos y rapidez y transparencia en las investigaciones. ¡Justicia...Justicia... debe castigarse a los asesinos!. Apoya.

Comunicaciones a:

Dr. Emmanuel C. de Oliveira Cavalcanti
Procurador Geral de Justicia
del Estado de RN
Av. Prudente de Moraes
960-TIROL-Natal RN
CEP 59020-400 Fax (084) 222 1041

Gobernador del Estado de RN
Dr. Garibaldi Alves Filho
Centro Administrativo Fax (084) 206 4661

Ministro de Justicia
Dr. Nelson Lobim
Esplanada de los Ministerios
Bloque T - 4 andar,
Brasilia -DF CEP 70064-900
Fax (061) 321 15 66.

Consejo Nacional de Defensa de los Derechos de la Persona Humana
Fax (061) 321 51 71.

Graves Denuncias de Violaciones a los Derechos Humanos

México

Las denuncias sobre atropellos y distintas formas de violación a los derechos humanos siguen llegando a nuestra oficina, la Liga Mexicana de los Derechos Humanos, filial de la Federación Internacional de Derechos Humanos, es una de las vías a través de las cuales conocemos de estos hechos.

- El 18 de octubre cerca de las 10:30 Hrs. 12 carros de la policía municipal de Playa San Vicente, Veracruz, así como de la policía preventiva (alre-

dedor de 100 efectivos), al mando del Comandante Leonardo Balderas, desalojaron con violencia a 25 personas que se encontraban en el citado lugar. En el operativo detuvieron arbitraria y violentamente a *Alejandro Tomás Hernández Castillo* de 53 años de edad. Fue herido y rastros de sangre fueron encontrados en el lugar. No se ha obtenido luego información sobre su paradero; en el mismo operativo también golpearon a su hija, la niña Virginia Hernández Contreras.

- Ejecución extrajudicial y probable tortura del indígena Valentín Carrillo

Saldana por efectivos del ejército. El 12 de octubre elementos del ejército federal detuvieron a un grupo de indígenas tepehuanos, los soldados los dejaron en libertad más tarde, excepto a Valentín. Testimonios, de la Sra. Concepción Gutiérrez y de un grupo de estudiantes que acampaba por el lugar, confirman haber visto al indígena con vida subiéndolo a golpes de culata de rifle a una de las tanquetas en las que trasladaban detenidos.

- Secuestro y asalto a los periodistas Jesús Ramírez Cuevas, colaborador de la revista Reuter, Martín Reyes Gutiérrez, videoasta independiente, y Mauricio Laguna Berber, colaborador de la revista La Crisis, el mismo 12 de octubre. Fueron abordados por hombres vestidos de civil en la esquina de Eje Central Lázaro Cárdenas y la calle República de El Salvador, quienes los conminaron a seguirlos y los sometieron durante largas horas de caminata y traslados en metro, a lo largo de cual proferían una serie de amenazas e intimidaciones. Lo más resaltante es que su actuación vejatoria fue realizada en distintos lugares públicos e instalaciones del metro y no hubo intervención ni de la fuerza pública ni de la vigilancia del metro.

- Detenidos en San Francisco Loxicha: Nicolás Lorenzo Sebastián, Dionisio José y Macedonio José Martínez (indígenas zapotecos) tras un operativo conjunto ejército y policías judiciales federales del Estado de Oaxaca, se les relaciona con el EPR. Se teme por su vida y por su integridad física y psicológica, puesto que las autoridades han recurrido a la tortura de otras personas detenidas en esa región y por similares motivos.

Son muchas más las denuncias procesadas por nuestra Secretaría Ejecutiva, no sólo de atropellos y violaciones a los derechos humanos sino también de irregularidades cometidas con la expresa finalidad de entorpecer la denuncia y el trabajo en defensa de los derechos humanos. Continuaremos dándolas a conocer a través de nuestras páginas.

Colombia

Con sus especificidades propias la situación de este país no es muy diferente en cuanto al volumen y el dramatismo de las denuncias recibidas en esta oficina.

- Josué Giraldo Cardona, abogado y presidente del Comité de Derechos Humanos del Meta, fue acorralado de ocho tiros de pistola, el 13 de octubre poco después de las ocho de la mañana. Josué Giraldo se dedicaba a instalar un "camping" al frente de su residencia que compartiría con sus dos pequeñas hijas.

Giraldo notó la presencia del sicario, trató de refugiarse en su casa, ubicada en la calle 16 N° 44-34 del barrio parque El Buque, El Meta; pero no alcanzó a hacerlo y murió acorralado por el delincuente. Cometido el homicidio el asesino emprendió la huida en una motocicleta, un cómplice lo esperaba dos cuadras adelante del lugar.

Giraldo Cardona era Presidente del Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta, participó como delegado de las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en la Conferencia Europea por los Derechos Humanos en Colombia (Bruselas, 9-10 de febrero 1995). También participó en el Primer Seminario contra la Impunidad en el Parlamento Europeo (Madrid, febrero de 1996). El Comité Cívico de Meta ha sido objeto de constantes amenazas y hostigamiento en los últimos años, situación que obligó a su cierre temporal en el pasado y al traslado de sus integrantes.

- Desde finales de 1994, el grupo paramilitar "Serpiente Negra" pesó una ofensiva contra la población de la

región de Alto Ariari y contra el Comité Cívico de Derechos Humanos del Meta. Este Comité Cívico fue desterrado de la región en febrero de 1995, en esa oportunidad fueron amenazados de muerte todos sus miembros.

Varios miembros del Batallón de Infantería N°21 "Vargas", acantonado en la región, han sido asociados a distintas acciones del grupo Serpiente Negra; Víctor Carranza Niño, conocido negociante de esmeraldas y señalado reiteradamente como narcotraficante por distintas autoridades, lidera el grupo paramilitar.

En 1989, el Departamento Administrativo de Seguridad halló fosas clandestinas con varios cadáveres y un centro de entrenamiento de paramilitares en varias haciendas de propiedad de Víctor Carranza, en Puerto López. El Departamento Administrativo de Seguridad dio a conocer uno de los testimonios que permitió poner al descubierto esa escuela de paramilitares y las fosas comunes (Certificar en: Declaraciones de Diego Viafara Salinas ante el DAS, Anales del Congreso, Año XXXII, N°89, Bogotá, Setiembre de 1989).

Dos importantes sicarios, Camilo Góngora Sierra y Camilo Sola Guzmán, detenidos en Bogotá en 1989, confesaron ante un juzgado haber cometido varios asesinatos de miembros de Unión Patriótica en el Meta por cuenta de Víctor Carranza y con el apoyo de miembros del Batallón Vargas y de la VII Brigada.

Durante la administración del Presidente César Gaviria Trujillo, Víctor Carranza Niño gozó de un trato privilegiado, en su calidad de zar de la explotación de esmeraldas; situación que se ha mantenido con el Presidente Samper.

CHILE: Nuevo Intento de Institucionalizar la Impunidad

El Fiscal General Militar del Ejército, Eduardo Benavides Meneses, ha hecho una petición a la Corte Suprema de Justicia para que instruya a los Tribunales inferiores aplicar la Ley de Amnistía, la prescripción o la excepción de cosa juzgada en los procesos por los delitos perpetrados entre el 11 de setiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.

- La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile, organización miembro de FEDEFAM, expresó su rechazo a tal afrenta en los siguientes términos:

1. Nos parece una nueva afrenta a la dignidad nacional y a la

necesidad de justicia de este país el que se esté, con esta solicitud, legitimando en los hechos, la impunidad en Chile.

2. Los delitos a los que el Fiscal se refiere son delitos contra la humanidad, por lo tanto ni pueden ser amnistiados ni prescritos. Esto se reafirma con el juicio que se lleva en España contra la Junta Militar chilena y todos los que resulten responsables por los delitos de genocidio y terrorismo, delitos en los cuales están insertos la desaparición forzada de personas. Es un principio básico el que todas las personas e instituciones deben responder por sus actos, sea cual sea la

calidad de su investidura.

3. Esta grave situación, se produce por la votación que la Cámara de Diputados realizara para acusar por notable abandono de sus deberes, a cuatro Ministros de la Corte Suprema. La Democracia Cristiana olvidando el compromiso adquirido en el Programa del Gobierno de la Concertación, votó junto con la derecha en contra de la acusación constitucional, legitimando la Ley de Amnistía, dando luz verde para que los Jueces la apliquen, que es lo que hoy día estamos enfrentando con la petición que el Fiscal Militar a hecho a los Tribunales de Justicia.

4. Con esta actitud el Estado de Derecho, el cual todos dicen defender, se ve quebrantado ya que los Tribunales de Justicia existen para realizar el valor de la justicia. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana garantizados por la Constitución, como por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.

5. Las sociedades civilizadas a través de la historia han creado mecanismos, organismos e instituciones que les permitan resolver sus conflictos, buscar el bien común y resguardar el derecho de sus ciudadanos con apego a las leyes, a la moral y a la ética social. Una de estas instituciones, que compone la estructura del Estado, es el Poder Judicial, institución que tiene como máxima responsabilidad defender los derechos fundamentales y hacer respetar el Estado de Derecho con apego a las leyes y a la normativa jurídica. Por tanto no pueden aceptar esta petición del Fiscal Militar.

La declaración pública concluye con un llamado al país, a sus partidos políticos, a las organizaciones sociales, mujeres, jóvenes, estudiantes, a meditar en la gravedad de los hechos que denuncian y a participar activamente para rechazar este nuevo intento de legitimar la impunidad, convalidar el crimen y amparar a los asesinos. (Santiago, 15 de Octubre de 1996). Como parte de sus acciones la Agrupación de Familiares dirigió una amplia

comunicación a la Corte Suprema de Justicia, leemos: "Hemos tomado conocimiento público, de la solicitud que el Ministerio Público Militar, por intermedio del Fiscal General Militar, Eduardo Benavides Meneses, ha hecho al Pleno de este máximo tribunal, de que éste "instruya a las Cortes de Apelaciones y éstas a los jueces de su jurisdicción, para que en las causas que corresponda apliquen las causales objetivas de extinción de responsabilidad penal, sea amnistía, prescripción o cosa juzgada, dando así fiel cumplimiento a la ley".

"Como familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y directamente afectados por una solicitud de esta naturaleza, venimos a plantear a este máximo tribunal nuestro total rechazo a esta solicitud por cuanto de llevarse a cabo constituiría una abierta violación a las normas constitucionales y legales vigentes."

Luego de razonar su posición apoyándose en la fundamentación que da la Constitución política de la República y referir los compromisos asumidos por el Estado chileno al ser parte de instrumentos internacionales, plantean: "En cuanto al papel de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, no es efectivo que esté atribuyéndose funciones jurisdiccionales, sino que han actuado sometidos estrictamente al mandato que le confirió la ley N° 190123."

"POR TANTO: En virtud de lo expuesto y las disposiciones constitucionales y legales citadas y en especial artículo 4° del Código Orgánico de Tribunales, y 62 de la Constitución Política."

"RUEGO AL TRIBUNAL PLENO DE ESA EXCMA CORTE: rechazar la solicitud realizada para el Fiscal General Militar por inconstitucional." Firman:

Pola Pierra Henríquez
Presidente

María Lina Caro
Secretaria General.

ARGENTINA

Abuellas de Plaza de Mayo ha instalado una línea telefónica de cobro revertido (0-800-22835) con la finalidad de recibir denuncias e informaciones sobre niños secuestrados y nacidos en cautiverio, durante la última dictadura militar.

La iniciativa de Abuelas constituye un importante paso en la localización y restitución de su

identidad a estos muchachos, víctimas del terror. Las denuncias son totalmente anónimas; las llamadas son gratuitas y se reciben durante las veinticuatro horas.

Paro General con Represión en las Plazas de Buenos Aires

"Para San Cayetano". (Página/12, 8 de agosto). El pasado 8 de agosto se cumplió el segundo paro de la "era" menemista, con una alusión clara a la gran devoción que despierta en fieles y no creyentes el Patrono del pan y del trabajo, y que el día anterior, como cada año había

congregado a multitudes. Se refería a las expectativas de masivo acatamiento de la medida de fuerza en todo el país.

La huelga fue convocada por las tres centrales sindicales representativas (CGT, MTA, CTA), bajo distintas consignas y con diferentes modalidades pero con un solo objetivo: expresar el descontento general y la protesta contra el ajuste y sus consecuencias y las últimas medidas tomadas por este gobierno, indiscutible exponente del neoliberalismo.

Fue la movilización más importante de este año, desde la marcha del 24 de marzo, cuando se conmemoraban los 20 años del golpe militar de 1976. Tuvo un acatamiento del 90% en todo el país.

El nuevo paquete económico (de Cavallo) provocó la ira y el repudio de la población y desencadenó la decisión de las tres organizaciones sindicales. Las medidas extremadamente antipopulares: quita del salario familiar, de la ayuda

escolar, impuestos sobre la ayuda para alimentos, todo ello produce el deterioro del salario real.

Las distintas posturas de las organizaciones sindicales, los llevaron a realizar diferentes formas de protesta. La CGT no llama a la movilización; el MTA convocó:

a realizar ollas populares en algunos lugares estratégicos de la ciudad, y el CTA llamó a realizar una marcha por el conurbano de la provincia de Buenos Aires para concluir en un acto central en la localidad de Quilmes.

A media mañana la policía reprimió a los trabajadores que armaban las ollas populares, echando al suelo y desparramando la comida y llevándose detenidos y a golpes a algunos de sus organizadores. Esto ocurrió sistemáticamente en las cuatro plazas donde el MTA había dispuesto las ollas.

Lo más significativo de la jornada de huelga, del 8 de agosto fue la masiva adhesión al paro y el rechazo total al modelo económico, la movilización general incluso desoyendo a la CGT que solo convocaba a "quedarse en casa". (Resumen de Página/12, Clarín y La Nación).

Setiembre de 1996

En el informe de Abuelas de Plaza de Mayo correspondiente a la fecha arriba indicada, encontramos la siguiente nota: "20 AÑOS DE LA NOCHE DE LOS LAPICES."

Con muchísimos actos se conmemoró en todo el país la trágica noche del 16 de setiembre de 1976 cuando en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, grupos armados irrumpieron bestialmente en los domicilios de seis estudiantes secundarios y los secuestraron. Los jóvenes habían tenido una destacada participación en los movimientos que se generaron especialmente para exigir la implantación del boleto estudiantil, un boleto más barato, para que todos

podieran asistir a clases.

Con María Ciochini, Francisco López Montaner, Claudio De Acha, María Falcone, Daniel Racero, Horacio Ungaro y José Schunk, se llevaron a otros chicos que después recobraron su libertad, pero aquellos seis no volvieron nunca más; integran la larga nómina de los desaparecidos por la dictadura genocida.

Al cumplirse 20 años de ese hecho repudiable, colegios, universidades, municipios, organizaciones de Derechos Humanos, entidades de todo tipo organizaron mesas redondas, debates, colocación de placas, de monolitos, plantación de árboles en parques y plazas y marchas en muchas ciudades del país.

El homenaje a los jóvenes mártires del Estado terrorista se extendió a los propios desaparecidos de cada colegio, de cada universidad.

Lo más esperanzador de todo lo que se ha hecho es la gran cantidad de adolescentes y jóvenes que participaron. Ellos no han vivido en aquellos tiempos de persecución y muerte pero tienen un ansia de saber, de estar informados. Muchos fueron a la sede de Abuelas de Plaza de Mayo a buscar testimonios e información enviados por sus profesores de Historia o Educación Cívica. Otros han invitado a representantes de Abuelas a sus establecimientos para dictar charlas sobre el tema y hacen muchas, inteligentes y profundas preguntas para llenar el vacío de conocimiento porque sus mayores no les han hablado de estas cosas, ¿por temor?, ¿por falta de compromiso?, secuelas todas del terrorismo de Estado.

"Felizmente en el país la memoria está viva y busca nutrirse cada vez más",

concluye el aparte.

Paro General en contra de las Medidas de Flexibilización

Desde el medio día del 26 la CGT, el MTA y La CTA, tres organizaciones gremiales, convocaron a un paro nacional en contra de las medidas de ajuste económico y flexibilización laboral que pretende implantar el gobierno.

La huelga tuvo altos grados de adhesión, según el Diario Clarín, los industriales admiten un ausentismo de más del 60% en sus fábricas. Y los comerciantes dicen que el 90% de sus negocios cerraron. Menem reconoció el "éxito relativo" del paro, pero dice que no convocará a los gremialistas al diálogo. Y deja saber que no piensa ceder en los temas principales: ajuste y reforma laboral.

La inactividad se acentuó en casi todo el país, la falta de transporte se hizo sentir con más intensidad, el paro tuvo mayor impacto en la grandes ciudades y casi no se registraron incidentes. Las ciudades parecían estar viviendo un día domingo.

Esta acción de protesta tuvo como antecedente un "apagón": "El 12 de setiembre a las 20 horas apagamos la luz para encender la esperanza", acompañada de ruido de cacerolas y bocinazos, se llevó a cabo esta interesante jornada; para contrarrestar el gobierno mantuvo iluminados todos los edificios gubernamentales, no obstante la gente se



MARTA O DE VASQUEZ
PACHECO DE MELO 1967, 2º A (1126)
BUENOS AIRES - ARGENTINA

Tífs.: (58 2) 564-05-03, Fax 564-27-46 (siempre en automático)
Apto. Postal 2444 - Carmelitas 1010-A, Caracas - Venezuela

Correo Electrónico: fedefam@true.net

Tarifa Reducida - Dir. 06 de 18-09-90

IMPRESOS